RESOLUCIÓNNº 074 1 NEUQUÉN, 29 NOV 2021

VISTO:

El Decreto N° 0551/21 y el expediente OE N° 8745-E-2021;

٧

CONSIDERANDO:

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra el telegrama colacionado 20980581 20-25725710-0, mediante el cual el señor Rubén Edgardo ESCOBAR, D.N.I. N° 25.725.710, presenta la renuncia a partir del día 18 de noviembre de 2021, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23, para el que fuera designado mediante el Decreto N° 0551/21 en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano;

Que el Decreto Nº 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renuncias o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal — Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que ha tomado intervención la Dirección de Fiscalización y Análisis Normativo de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de resolución;

Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO Y ES SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVEN:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Rubén Edgardo ESCOBAR, D.N.I. N° 25.725.710, a su contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría – CAC 23,

Dr. GONZALO MANUEL GUARCO Director Municipal de Déspacho Subsecretaria Legal y Técnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Newquén

0741-21

en la Secretaría de Movilidad y Servicios al Ciudadano, a partir del día 18 de noviembre de 2021, operando la rescisión del contrato a partir de la misma fecha.

Artículo 2°) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las notificaciones de rigor.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ------ Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) MORÁN SASTURAIN HURTADO

Dr. GONZALO MUNUEL GUARCO Director Municipal de Despacho Subsecretaria Ligal y Técnica Secretaria de Gobierno Municipalidad de Neuquén